

Los residuos originados en la producción animal intensiva no son diferentes a los que se producen en condiciones naturales, pero su composición y el volumen de los mismos implican que en ocasiones sean los contaminantes más potentes. En la Unión Europea se han incrementado sensiblemente las medidas concernientes a reducir la contaminación producida por el sector agrario, especialmente por el subsector ganadero.

Al respecto, existe una preocupación especial sobre los efluentes generados en el proceso de ensilaje, puesto que su poder contaminante es mil veces superior a las aguas fecales de viviendas y doble al del purín de vacuno. Además, debido a que su pH puede ser de hasta 3.8, es un producto altamente corrosivo, especialmente para el hormigón.

Puede reducirse la producción de este residuo oreando la hierba segada antes de llevarla al silo, pero, como ya indicamos en anteriores boletines, esto sólo puede recomendarse si las labores de ensilado coinciden con días de sol y viento.

Por tanto, la solución consistiría en interceptar el flujo de efluente mediante una canaleta en el frente del silo, que desembogue en una fosa de hormigón. Se recogerá en la misma y luego podrá ser mezclado con el purín para ser aplicado de forma uniforme sobre el terreno como abono orgánico.

Para dimensionar esa fosa de hormigón, hay que tener en cuenta que una tonelada de hierba a ensilar puede generar 150 litros de efluente. Es decir, que un silo de 100 toneladas liberará 15.000 litros de líquido a

almacenar (15 metros cúbicos).

Podremos construir una fosa de menor capacidad y vaciarla periódicamente, mezclando el líquido recogido con los purines. Pero atención a un detalle: si la ensilabilidad de la hierba es baja se precisará ácido fórmico como aditivo, puesto que tiene la propiedad de acelerar la producción de efluente de forma que el 30% del total del mismo se libera en las primeras 48 horas. Es decir, que un silo de 100 toneladas requeriría una fosa que albergue como mínimo 4500 litros (15 x 30/100 = 4,5 metros cúbicos) obligándonos a vaciarla a las 48 horas de cerrar el silo.

Dada la importancia que el medio ambiente tiene para la Unión Europea, es previsible la futura obligatoriedad de disponer de dichas fosas en las explotaciones asturianas.

Consejo de redacción: Miguel Angel Fueyo Olmo, Pedro Castro Alonso y Alberto Baranda Álvarez.
Colaboraciones: Luís Sánchez Miyares, Antonio Martínez Martínez, Koldo Osero Otadui y Alejandro Argamentería Gutiérrez



PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL
Y PESCA

**Instituto de Experimentación y Promoción
Agraria**

Programa de Difusión y Transferencia de Tecnología Agraria

Aptdo. 13 – 33300 Villaviciosa - Asturias (España)

Telf. (98) 589 00 66 - Fax (98) 589 18 54